Medellin, 29 de abril de 2024

**CONVOCATORIA PÚBLICA 08**

El Decano de La Facultad de Ciencias Farmaceuticas y Alimentarias con base en los Acuerdos Superiores: 295 del 9 de agosto de 2005 y 308 del 13 de diciembre de 2005; Convoca a los estudiantes interesados en cubrir las plaza(s) 21120002906017 de MONITOR para LABORATORIO DE LACTEOS, a partir de la vigencia 2024, semestre académico 2024-1 y Unidad Ejecutora 21120002.

**Requisitos:**

* Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
* Haber aprobado como mínimo **cuarenta por ciento (40%)** de los créditos del programa en el cual se encuentra matriculado.
* Haber obtenido un promedio crédito que lo ubique en el tercio superior de su nivel académico inmediatamente anterior o tener mínimo un promedio de 3.8 en su semestre anterior, en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0).
* Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior.
* Tener conocimientos y aptitudes claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad.
* El estudiante asignado no podrá recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de otras modalidades de apoyo que ofrece la Universidad de Antioquia y la relación con la institución no generará ningún vínculo laboral.

**Funciones:**

* Los monitores colaborarán con los profesores en actividades exclusivas de apoyo a la labor académica, y vinculadas a una cátedra específica, tales como: organización y guía de prácticas y laboratorios, consecución y adecuación de material bibliográfico para la cátedra, asesoría a estudiantes en talleres extra-clase, revisión de trabajos, y colaboración general en labores de investigación y extensión relacionadas directamente con la docencia de la asignatura específica enunciada en esta convocatoria.
* **REGISTRAR DIARIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL APLICATIVO SEA.**

**Inscripciones:**

Se harán durante los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y presentar hoja de vida al correo JOHN JAIRO ORTIZ DUQUE <jjairo.ortiz@udea.edu.co>. .

**Selección:**

Si se considera necesario, se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

**Resultados:**

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los diez (10) días hábiles después de terminada la selección.

**Vigencia de la convocatoria:**

La lista resultante de elegibles tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

**Notas:**

* El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago; igualmente actualizar el correo electrónico institucional en MARES para enviarle información y tener todos sus datos actualizados.
* En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.

**WBER ORLANDO RIOS ORTIZ**

Decano de La Facultad de Ciencias Farmaceuticas y Alimentarias